



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCION R. N° 11426 -2010-UNFV

San Miguel, 16 JUL. 2010



Visto, el Oficio N° 959-2010-OCPL-UNFV de fecha de recepción 30.04.2010, de la Oficina Central de Planificación de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite para su aprobación, el reajuste del término porcentual, relacionado con UIT del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de las Leyes";

Que, el Artículo Primero de la Ley Universitaria - Ley N° 23733, entre otros aspectos, establece que las Universidades "...Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la Ley";

Que, el Art. 113°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como atribuciones del señor Rector, entre otros, "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, con Resolución R. N°10145-2009-UNFV, del 30.12.2009, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución R. N°10324-2010-UNFV, de fecha 30.12.2009, se aprobó actualización del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos TUPA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, elaborado por la Oficina Central de Planificación, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 959-2010-OCPL-UNFV de fecha de recepción 30.04.2010, la Oficina Central de Planificación de esta Casa Superior de Estudios, remite para su aprobación, el reajuste del término porcentual, relacionado con UIT del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la cual adicionalmente, se publique por intermedio de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, en el Diario Oficial el Peruano y difusión por intermedio del Centro Universitario de Cómputo e Informática en la página web de esta Universidad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 959-2010-OCPL-UNFV de fecha de recepción 30.04.2010; y

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y Resolución R. N° 2443-2006-UNFV del 30-05-2006 y el inciso d) del Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNFV, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el reajuste del término porcentual, relacionado con la UIT del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento que en treinta y siete (37) Folios, forman parte de la presente Resolución:

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

...///
Pág. 02

CONT. RESOLUCION R. N° 11426 -2010-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por intermedio de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, en el Diario Oficial el Peruano y difusión por intermedio del Centro Universitario de Cómputo e Informática en la página web de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados, Administrativo y Académico, las Facultades, la Escuela Universitaria de Post Grado, la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, el Instituto de Idiomas, el Centro Pre Universitario Villarreal (CEPREVI), las Oficinas Centrales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. JUAN NESTOR ESCUDERO ROMAN
RECTOR



[Firma]
PATRICIA VELASCO VALDERAS
SECRETARÍA GENERAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO		
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACION	
Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN													
1.1	Inscripción al Proceso de Admisión Modalidad Ordinario Art. 92º, 95º Estatuto Art. 95º, 101º Reglamento General R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 8184-2009-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV	PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) Carpeta de Postulante y Declaración Jurada 2) - Certificados de los 5 años de estudios de educación secundaria, en original y fotocopia. Los certificados de estudios de los Centros Educativos, PRONOE y colegios de provincias, deberán estar visados por la unidad de Gestión Educativa Local o las Direcciones Regionales según sea el caso. - Los Postulantes que hubieren concluido el primer año de estudios del Programa de Bachillerato Nacional, deberán presentar certificados de los cuatro años de estudios de educación secundaria y adicionalmente el certificado del primer año de estudios del Programa de Bachillerato Nacional en original. 3) Partida de nacimiento original, actualizada, con una antigüedad de emisión, no mayor de seis meses 4) Documento Nacional de Identidad - D.N.I., original y copia, visado por el Fedatario de la Oficina Central de Admisión (puede ser el profesor responsable de la Oficina de Procesos de Admisión) Los Postulantes que carecen de este documento, sólo presentarán su Partida de Nacimiento. 5) Recibo de Pago por Derecho de carpeta de postulante, en original y copia 6) Recibo de Pago por Derecho de Inscripción, en original y copia: - Colegio Nacional y Parroquial - Colegio Particular 7) Seis fotografías recientes, tamaño carné a color. 8) Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física presentarán además un Certificado Médico de salud física. 8) Inscripción extemporánea en todas las modalidades (recargo) EXONERACIÓN de pago por Derecho de Examen de Admisión: Beneficiarios individuales que acrediten ser víctima o afectado, mediante constancia del Consejo de Reparaciones de la PCM-Ley Nº 28592 y su Reglamento (Héroes del Cenepa, Víctimas e Hijos de las Víctimas del Terrorismo)	60.00	1.67					1 día	Trámite Docum. de la O. C. Admisión	Jefe de la O. C. Admisión	Jefe de la O. C. Admisión	VRAC
			250.00	6.94									
			350.00	9.72									
			60.00	1.67									
1.2	Inscripción al Proceso de Admisión modalidad Exoneración por CEPREVI Art. 95º Estatuto Art. 165º, 170º Reglamento General Art. 95º R. R. Nº 8184-2009-UNFV	PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) Acreditar su ingreso a través del Centro Pre Universitario Villarreal (CEPREVI), mediante la Constancia de ingreso original, otorgada por la Oficina Central de Admisión, indicando el puntaje y el orden de mérito en la especialidad respectiva, previa verificación de su identidad 2) Certificados de Educación Secundaria: Los certificados de los egresados de centros educativos, PRONOE y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación. 3) Recibo de pago por derecho de inscripción: - Colegio Nacional y Parroquial - Colegio Particular 4) Partida de Nacimiento (con una emisión no mayor a seis meses) 5) DNI en original y fotocopia (en caso de ser menor de edad el DNI es optativo) 6) Seis fotografías recientes, tamaño carné a color	60.00	1.67					1 día	Trámite Doc. de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico
			250.00	6.94									
			350.00	9.72									
1.3	Inscripción Proceso de Admisión Modalidad Primer y Segundos Puestos de Estudios Secundarios Art. 95º Estatuto Art. 95º, 101º del Reglamento General R. R. Nº 8184-2009-UNFV	PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) Resolución Directoral que acredite el puntaje obtenido y su orden de mérito 2) Certificados de los 5 años de estudios de educación secundaria en original. (ítem 1 y 2) Ambos documentos deberán estar visados por la Dirección Regional o la Dirección de la respectiva Unidad de Gestión Educativa Local 3) Partida de Nacimiento en original, con una antigüedad de emisión no mayor a seis meses 4) DNI en original y fotocopia, si es menor de edad su presentación es optativo. 5) Seis fotografías recientes, tamaño carné a color	60.00	1.67					1 día	Trámite Docum. de la O. C. Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE	Automático	CALIFICACIÓN		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO				
	Denominación del Procedimiento						Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
Cont. Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN															
1.6	Inscripción Proceso de Admisión Modalidad Segunda Profesión R. R. N° 4871-2003-UNFV, Art. 95° Estatuto R.R. N° 8184-2009-UNFV		<p>PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fotocopia autenticada por el Fedatario de la Universidad o Institución de origen del Título Profesional o Grado Académico de Bachiller. Si el Grado Académico o título ha sido obtenido en el extranjero debe ser visado conforme las normas legales por el Consulado Peruano en el País donde procede el postulante y traducido por Traductor Oficial y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Asimismo el Grado Académico o Título revalidado por una Universidad Nacional o por la Asamblea Nacional de Rectores. Si el postulante es egresado de la UNFV, está exonerado de éste requisito, además de los numerales 2, 3, 4 y 5 2) Certificados originales de Estudios Universitarios o educación superior. Si los Estudios fueron hechos en el extranjero, deberán ser autenticados por el Cónsul Peruano en el País de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducido por traductor oficial. 3) Certificado original del último año de estudios secundarios, los certificados de los egresados de centros educativos, PRONoes y colegios de provincias deberán estar visados por la UGEL, Dirección Departamental o Regional de Educación, según sea el caso o su equivalente, para postulantes del extranjero (traducido por traductor oficial). 4) Partida de nacimiento en original, expedida con una antigüedad no mayor de 6 meses. Los nacidos antes del 14.11.1936, podrán presentar Partida de Bautizo legalizada por Notario Eclesiástico 5) Original y fotocopia de DNI, si es extranjero copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería 6) Recibo de pago por derecho de inscripción a nombre del postulante 7) Seis fotografías recientes tamaño carné a color. 8) Los egresados de las Escuelas de Oficiales de los Institutos Armados del Perú y Policía Nacional del Perú, además presentarán ante la Oficina Central de Admisión lo siguiente : <ol style="list-style-type: none"> a. Constancia de estar en servicio activo, expedida por la Dirección de Personal correspondiente b. Los egresados de las Escuelas de Oficiales del Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú y Policía Nacional del Perú, en virtud de los convenios respectivos, podrán postular a las vacantes en las especialidades que otorga la UNFV. c. Los oficiales en retiro presentaran fotocopia del DNI y de la Resolución que los coloca en situación de disponibilidad o retiro, autenticados por el fedatario de la Institución respectiva. Las causales de retiro o disponibilidad no deberán ser por motivos disciplinarios. d. El Despacho de Oficial no podrá ser utilizado para un segundo ingreso por la misma modalidad (el Despacho de un Oficial es considerado título) 	60.00	1.67						1 día	Trám. Doc. Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico
				1,000.00	27.78										
1.7	Inscripción Proceso de Admisión Modalidad Convenio Internacional "Andrés Bello" Art. 95° Estatuto R.R. N° 4871-2003-UNFV R.R. N° 8184-2009-UNFV		<p>PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificados originales de estudios realizados en el país de procedencia, visado por el Consulado Peruano y autorizado por el Ministerio de Educación del Perú, en caso de estar en idioma diferente al español deberá ser traducido por un traductor oficial 2) Los que hayan aprobado estudios secundarios en los países que hayan suscrito el Convenio "Andrés Bello", deben convalidar sus estudios en el Ministerio de Educación del Perú 3) Carta de Presentación de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación del Perú 4) Carta de Presentación de la Embajada, expresando que hay reciprocidad 5) Copia autenticada del Convenio que ampara su derecho 6) Partida original de Nacimiento, expedida con una antigüedad no mayor de 06 meses, visada por el Consulado Peruano del país de origen. 7) Copia legalizada del Pasaporte o Carné de Extranjería 8) Recibo de pago por derecho de inscripción. 9) Seis fotografías recientes tamaño carné a color 	60.00	1.67					1 día	Trám. Doc. Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico	
				1,000.00	27.78										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO:		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN:			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACION DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Cont. Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN												
Cont. 1.7	Inscripción Proceso de Admisión Modalidad Convenio Internacional "Andrés Bello"	<p>LOS POSTULANTES DIPLOMÁTICOS O FUNCIONARIOS INTERNACIONALES PRESENTARÁN ADEMÁS :</p> <p>a) Constancia Oficial de Diplomático o Funcionario Internacional acreditado en el Perú b) Copia legalizada del Convenio que acredite reciprocidad .</p> <p>LOS POSTULANTES, HIJOS DE DIPLOMATICOS O FUNCIONARIOS INTERNACIONALES, presentarán además:</p> <p>a) Constancia Oficial que acredite que el padre o madre del postulante es Diplomático o Funcionario en nuestro país b) Carta de presentación del postulante, firmada por el Embajador de su país c) Copia legalizada del Convenio que acredite reciprocidad</p> <p>LOS POSTULANTES PERUANOS QUE SON DIPLOMÁTICOS O FUNCIONARIOS INTERNACIONALES Y QUE HUBIEREN REGRESADO AL PAÍS, presentarán además :</p> <p>a) Constancia Oficial de Diplomático o Funcionario Internacional en servicio b) Constancia Oficial que acredite haber vuelto al país y estar en servicio activo</p> <p>LOS HIJOS DE DIPLOMÁTICOS O FUNCIONARIOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN EL PAÍS, presentarán además :</p> <p>a) Constancia que acredite que el padre o la madre es Diplomático o Funcionario Internacional en servicio</p>										
1.8	Inscripción Proceso de Admisión Modalidad Traslado Interno Art. 95º Estatuto R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 8184-2009-UNFV	<p>PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>1) Certificados originales o constancias oficiales que acrediten haber aprobado por lo menos un año académico completo dos semestres o 36 créditos, expedido por la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo Electrónico de la UNFV. 2) Copia de Constancia de Matrícula 3) Copia del D.N.I. 4) Seis fotografías recientes e idénticas, tamaño carné a color. 5) Recibo de pago por derecho de inscripción.</p>	60.00	1.67		1 día			Trám. Doc. Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico
1.9	Inscripción Proceso de Admisión Modalidad Traslado Externo Art. 95º Estatuto R.R.4871-2003-UNFV R.R. Nº 8184-2009-UNFV	<p>PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>1) Constancia original de Ingreso de la Universidad de procedencia 2) Certificados originales de Estudios de la Universidad o Instituto de Educación Superior de procedencia (rango Universitario), según Arts. 98º y 99º de la Ley Universitaria Nº 23733, acreditando un año académico completo o dos semestres académicos o 36 créditos. 3) Los estudiantes procedentes de Universidades extranjeras presentarán los certificados de estudios legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 4) Certificado original del último año de estudios secundarios. Los certificados de los Egresados de Centros educativos, PRONOE y colegios de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación, según sea el caso, o su equivalente, para postulantes del extranjero (traducido por traductor oficial) 5) Partida de Nacimiento original, expedida con una antigüedad no mayor de seis meses 6) Copia del D.N.I. debidamente legalizado por Notario Público. Si el postulante es extranjero, presentará copia legalizada del pasaporte y/o de su carné de extranjería. 7) Constancia de no haber sido separado de la Universidad de procedencia por medidas disciplinarias ni bajo rendimiento académico. 8) Seis fotografías recientes e idénticas, tamaño carné a color. 9) Recibo de pago por derecho de inscripción</p>	60.00	1.67		1 día			Trám. Doc. Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico
	R. R Nº 10760-2004-UNFV		250.00	6.94								
			1,000.00	27.78								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA U.I.T. VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO		
					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
Cont. Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN												
1.10	Matrícula de Ingresantes Reglamento General de Matrícula de Pre Grado Cap. II, Título II R.R. N°4845 y 4871-2003-UNFV R.R. N° 1537-2005-UNFV R.R. N°1799-2006, 4146-2007-UNFV R.R. N° 8184-2009-UNFV R.R. N° 7350-2008-UNFV R.R. N° 7350-2008-UNFV R.R. N° 0181-2005-UNFV Ley N° 26511	1) Certificado de Ingreso - Modalidad: a) Ordinaria, CEPREVI, 1º y 2º puesto y mejores deportistas calificados b) Segunda Profesión c) Traslado Interno d) Traslado externo e) Convenio Internacional "Andrés Bello" f) Las Personas con Discapacidad g) Licenciados de las Fuerzas Armadas (Ley N° 27178 - Ley del Servicio Militar h) Otros convenios 2) Matrícula de Ingresantes 3) Carné Universitario y fotografía 4) Carpeta de matrícula 5) Derecho de Laboratorio, Gabinete y Talleres 6) Derecho de Laboratorio, Gabinete y Talleres - Alumnos por Convenios 7) Examen Médico Ingresantes 8) Servicios Universitarios 9) Carné de Biblioteca 10) Deportes <i>Nota: Los ingresantes beneficiarios que acrediten ser Héroes del Cenepa, Víctimas e Hijos de las víctimas del Terrorismo, pagarán solamente el carné y foto.</i>	150.00 480.00 150.00 480.00 480.00 150.00 75.00 150.00 100.00 11.00 3.00 33.00 30.00 41.00 25.00 2.00 5.00	4.17 13.33 4.17 13.33 13.33 4.17 2.08 4.17 2.78 0.31 0.08 0.92 0.83 1.14 0.69 0.06 0.14					Oficina Central de Admisión	Oficina de Servicios Académicos de la Facultad	Oficina Central de Admisión	Vice Rector Académico
Unidad Orgánica : FACULTADES												
2.1	Matrícula Regular u Ordinaria R.R. 4871-2003-UNFV. Cap. II Tit. II Reglamento General de Matrícula de Pre Grado R.R. 1537-2005-UNFV R.R. N° 7350-2008-UNFV R.R. N° 8881-2009-UNFV R.R. N° 1537-2005-UNFV R.R. N° 4146-2007-UNFV R.R. N° 5769-2007-UNFV R.R. N° 8488-2009-UNFV	1) Carpeta de Matrícula 2) Récord Académico 3) Ficha de Matrícula 4) Recibo de Pago por : a) Matrícula: - Modalidad estudiante regular - Modalidad estudiante por convenio individual b) Carné Universitario c) Servicios Universitarios d) Carné de Biblioteca e) Deportes f) Derecho de Laboratorio, Gabinete y Talleres Grupo I Medicina - Odontología - Arquitectura - Ing° Civil -Ing.° Industrial - Oceanografía - CC. Naturales - Psicología- Ing° Electrónica Grupo II Ing° Geográfica - Tecnología Médica Grupo III Administración - CC. Sociales (Escuela Ciencias de la Comunicación) Grupo IV CC.Económicas- Educación - CC. Financieras - Humanidades -Derecho Escuela de Sociología - Escuela de trabajo Social de la FCCSS 5) Matrícula Extemporánea (recargo) 6) Multa a los estudiantes que no participen en el Proceso Electoral 7) Duplicado de Carpeta de Matrícula (incluye Récord Académico) 8) Curso Desaprobado (Por Crédito)	3.00 6.00 55.00 100.00 11.00 25.00 2.00 5.00 49.00 42.00 35.00 28.00 50.00 17.25 9.00 15.00	0.08 0.17 1.53 2.78 0.31 0.69 0.06 0.14 1.36 1.17 0.97 0.78 1.39 0.48 0.25 0.42					Escuela Profesional de la Facultad	Oficina de Servicios Académicos de la Facultad	Decano	Vice Rector Académico
2.2	Rectificación de Matrícula, por curso R.R. 4871-2003 y 1537-2005-UNFV Art. 34°,39° Reglamento General de Matrícula de Pre Grado	1) Solicitud dirigida al Decano, sustentada 2) Fotocopia de Ficha de Matrícula 3) Recibo de pago cancelado por curso 4) Ficha de Rectificación de matrícula visada por el consejo responsable	3.00	0.08					Trámite Doc. de la Facultad	OSA	Decano	Vice Rectorado Académico

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA U.I.T. VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación (+) (-)	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.3	Anulación de Matrícula, por curso (Retiro de Matrícula) R.R. 4871-2003 y 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano, sustentada 2) Recibo de pago cancelado por curso	5.00	0.14	6 d			T. D. de Fac.	Esc. Prof.	Decano	VRAC
2.4	Reserva de Matrícula R. R. N° 4871-2003, 1537-05-UNFV Art. 45° 46° 48° Reglamento Gral. de Matrícula de Pre Grado	1) Solicitud dirigida al Decano. 2) Fotocopia de Ficha de Matrícula. 3) Recibo de pago cancelado.	5.00	0.14	6 d			T. D. de Fac.	Comisión de Reserva	Decano	VRAC
2.5	Reactualización de Matrícula R.R. N° 4871-2003-UNFV, Art. 28°, 33° Reglamento General de Matrícula de Pre Grado	1) Solicitud dirigida al : a) Al Decano hasta por diez años de ausencia ó b) Al Vice Rector Académico por ausencia mayor de diez años 2) Constancia de Ingreso a la UNFV (OCRACC) 3) Record Académico ó Historial Académico 4) Documentos que sustentan las razones del abandono temporal de los estudios 5) Tasas Académicas: Por Trámite Derecho de examen Por año dejado de estudiar	5.00 6.00 30.00 70.00 30.00	0.14 0.17 0.83 1.94 0.83		12 días		a) T. D. de Fac. b) E. P. de Fac.	Comisión de Reactualización	Decano	VRAC
2.6	Convalidación de Asignaturas R.R. N° 4871-2003-UNFV R.R. N° 1537-2005-UNFV Reglamento General para Convalidación de Asignaturas	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Constancia de Ingreso a la UNFV 3) Certificado de estudios en original, de la Facultad de origen 4) Silabos de las asignaturas, visadas por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de origen 5) Recibo de pago cancelado por curso	10.00	0.28		18 días		T. D. de Fac.	Comisión de Convalidación	Decano	VRAC
2.7	Tabla de Equivalencia para Reconocimiento de Crédito R.R. N° 4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Record Académico actualizado 3) Recibo de Pago	6.00 5.00	0.17 0.14	4 d.			T. D. de Fac.	Esc. Prof. de la Fac.	Decano	VRAC
2.8	Subsanación de Asignaturas Cap. VII Tít. I Reglamento General de Evaluación R.R. N° 6463-2003-UNFV y R.R. N° 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Record Académico ó Historial Académico actualizado 3) Ficha de matrícula de las asignaturas desaprobadas a subsanar. 4) Recibo de pago cancelado: a) Primera opción b) Segunda opción	6.00 82.00 164.00	0.17 2.28 4.56	5 d			T. D. de Fac.	Comisión de Subsanación	Decano	VRAC
2.9	Regularización Académica (Regularización de Asignaturas) R.R. N° 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Record Académico actualizado 3) Recibo de pago por crédito	6.00 30.00	0.17 0.83	29 d			T. D. de Fac.	Comisión Ciclo de Reg. Académica	Decano	VRAC
2.10	Ciclo Vacacional: Nivelación y Adelanto de Asignaturas R.R. N° 1537-2005-UNFV R. R. N° 8412-2004-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Record Académico actual, o Boleta de Notas del Ciclo Académico 3) Recibo de pago por crédito	25.00	0.69	29 d			T. D. de Fac.	Comisión Ciclo Vacacional	Decano	VRAC



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automat. CR	Evaluación (+) (-)	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Unidad Orgánica : FACULTADES												
2.11	Examen de Aplazados R. R. Nº 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Récord Académico 3) Ficha de matrícula que contenga la asignatura desaprobada 4) Recibo de pago por Asignatura	10.00	0.28	3d				Profesor de la Asignatura	Esc. Prof.	Decano	VRAC
2.12	Reprocesamiento de Acta R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago por hoja	3.00	0.08	4 d				T. D. de Fac.	OSA	Decano	VRAC
2.13	Derechos de Enseñanza R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 181-2005-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV de 14-11-05 R.R. Nº 4146-2007-UNFV	1) Pensión por Traslado Externo, para alumnos provenientes de Universidades particulares - Pensión Mensual (9 meses x año: abril a diciembre) 2) Pensión por Traslado Externo, para alumnos provenientes de Universidades Estatales - Pensión mensual (9 meses x año: abril a diciembre) 3) Pensión por Segunda Profesión pensión mensual (9 meses x año: abril a Dic.) 4) Derecho de enseñanza alumnos reingresantes por repetición pago mensual (9 meses al año) 5) Se aplica a los alumnos que se matriculan en menos de 40 créditos : - Pensión por Traslado Externo, para alumnos provenientes de Universidades particulares - Pensión por crédito - Pensión por traslado Externo para alumnos provenientes de Univ.Estatale Pensión por crédito - Pensión por Segunda Profesión pensión por crédito al año 6) Derecho de enseñanza Ex Cadetes EMCH y Ex Alumnos Escuela de Enfermería (Ingresantes por Convenio) - Pensión mensual (9 meses al año) 7) Pensión de enseñanza CL Convenio Policía / Módulo 8) Pensión de enseñanza CP Convenio Ejército /Módulo 9) Pensión de enseñanza EM Convenio EMCH/ Crédito	200.00 50.00 248.00 150.00 45.00 10.00 56.00 200.00 186.00 186.00 50.00	5.56 1.39 6.89 4.17 1.25 0.28 1.56 5.56 5.17 5.17 1.39	X			Entidad Bancaria autorizada				
2.14	Boleta de Notas R. R. Nº 1537-2005-UNFV	1) Recibo de Pago	5.00	0.14	1 d				OSA	OSA	Decano	VRAC
2.15	Alquileres Varios R.R. Nº 1537-2005-UNFV R.R. Nº 181-2005-UNFV	Oficio y recibo de pago por concepto de: - Uso de Auditorio de Facultad (por hora), a particulares - Alquiler Paraninfo (por hora), a particulares - Alquiler de equipo audiovisual (retroproyector, proyector multimedia), para egresados y particulares (por hora) - Facultades - Alquiler de aulas (por hora) - a particulares	30.00 50.00 15.00 15.00	0.83 1.39 0.42 0.42	X			Entidad Bancaria autorizada				



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PASO	TASA U.I.T. VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO		
					Automático	Evaluación			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						(+)	(-)				
Unidad Orgánica : FACULTADES - PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN											
3.1	GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado R.R. Nº 3518-06-UNFV (Compendio de Normas Académicas Modificado - Parte VI)	3,1,1 APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER 3,1,2 ENTREGA DEL DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER REQUISITOS : 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad 2) Copia simple de Partida de nacimiento, si fuese el caso de haber cambiado de nombres o apellidos presentar Partida de nacimiento original. 3) Constancia de: a) Ingreso a la Universidad b) Expediente completo c) No adeudar: - A la Universidad - A la Facultad - A la Biblioteca - Material Didáctico de Laboratorios, Talleres y Gabinete - Material Deportivo d) Egresado 4) Certificado de Estudios: a) Por ciclo semestral b) Por ciclo anual c) Certificado de Convalidación (si fuese el caso) d) Certificado de Prácticas Pre Profesionales (si fuese el caso) 5) Record Académico 6) Copia legalizada del DNI. en caso que el Alumno ingresó sin la mayoría de edad o en caso de haber cambiado de nombres o apellidos. 7) Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte y dos tamaño carné recientes 8) Recibos cancelados por derecho de: a) Tramitación obtención del grado: - Egresado de la UNFV - Egresado de otras Universidades b) Diploma - Egresado de la UNFV - Egresado de otras Universidades c) Resolución: de Expedito - Egresado de la UNFV - Egresado de otras Universidades				14 d 17 d					
			5.00	0.14							
			5.00	0.14							
			5.00	0.14							
			5.00	0.14							
			5.00	0.14							
			15.00	0.42							
			5.00	0.14							
			10.00	0.28							
			5.00	0.14							
			5.00	0.14							
			6.00	0.17							
			70.00	1.94							
			140.00	3.89							
			15.00	0.42							
			30.00	0.83							
			20.00	0.56							
			40.00	1.11							
3.2	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL MODALIDAD DE SISTEMA DE TESIS	3,2,1 EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDITO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE FACULTAD 3,2,2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TESIS 3,2,3 EVALUACIÓN Y SUSTENTO DE LA TESIS 3,2,4 EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL QUE OTORGA EL TÍTULO PROF. 3,2,5 ENTREGA DEL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL - MODALIDAD DE TESIS				14 d 18 d 10 d 02 d 14 d					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

N° de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica : FACULTADES - PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN

Cont.	Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE	Automático	Evaluación	No Regulado	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO		
3.3	<p>OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MODALIDAD TRABAJO EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>(Experiencia Profesional)</p>	<p>4) Fotocopia autenticada del DNI, en caso de haber cambiado de nombres o apellidos o de estado civil.</p> <p>5) Cuatro fotografías a color tamaño pasaporte y dos tamaño carné reciente.</p> <p>6) Constancia de experiencia mínima de tres años consecutivos, posteriores a la fecha de emitido el Grado Académico de Bachiller.</p> <p>7) Acreditar como mínimo 08 créditos extracurriculares (ingresantes a partir del año 1994)</p> <p>8) Constancia de conocimiento de idioma extranjero, expedido por el Instituto de Idiomas UNFV o de otra Institución acreditada (para los ingresantes antes del año 2002)</p> <p>9) Memoria descriptiva sucinta de descripción de la experiencia profesional del Bachiller, en original y dos copias.</p> <p>10) Trabajo monográfico sobre una o más experiencia profesional, desarrollado por el Bachiller, indicando el nivel de participación.</p> <p>11) Relación de periodos y fechas de tiempo trabajo en actividades de la especialidad.</p> <p>12) Relación de cargos y responsabilidades asumidas, periodos y fechas del tiempo trabajados en actividades de la especialidad certificado por la autoridad competente. En caso de actividad actividad independiente constancia de pago de impuestos.</p> <p>13) Relación y descripción de los trabajos desarrollados dentro del ejercicio profesional, indicado el tiempo y grado de participación</p> <p>14) Relación debidamente acreditada de los certámenes y eventos relacionados con la Especialidad, indicando tiempo de participación duración y temática respectiva</p> <p>15) Sistema de titulación bajo modalidad de trabajo profesional controlado en taller (17 semanas)</p> <p>- Facultad de Arquitectura y Urbanismo</p> <p>16) Recibos cancelados por derechos de :</p> <p>a) Tramitación obtención del Título</p> <p>- Obtención de Título Carrera Corta</p> <p>- Bachiller graduado de 3 años a 6 años</p> <p>- Bachiller graduado más de 6 años</p> <p>- Bachiller graduado en otra universidad :</p> <p>- Para el caso de Bachilleres provenientes de otras Universidades del país (R. R. N° 3678-2002-UNFV), recibo de pago equivalente a una (01) U.I.T., vigente al momento de presentar los documentos por derecho a acogerse a la obtención del Título Profesional.</p> <p>b) Diploma de:</p> <p>- Bachiller de la UNFV</p> <p>- Bachiller de otra Universidad</p> <p>c) Resolución Decanal de expedito:</p> <p>- Bachiller de la UNFV</p> <p>- Bachiller de otra Universidad</p>	<p>3,000.00</p> <p>100.00</p> <p>600.00</p> <p>800.00</p> <p>1,200.00</p> <p>30.00</p> <p>60.00</p> <p>20.00</p> <p>40.00</p>	<p>83.33</p> <p>2.78</p> <p>16.67</p> <p>22.22</p> <p>33.33</p> <p>0.83</p> <p>1.67</p> <p>0.56</p> <p>1.11</p>					T. D. de la Facultad	Oficina de Grad. Y Tit. Res. Dec. Consejo Univ. Res. Rect.	Decano	Rector



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

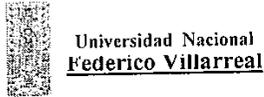
Nº de Orden	PROCEDIMIENTO: Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación (+) (-)	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica : FACULTADES - PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN

3.5	Revalidación de Grados y Títulos Otorgado por Univ. del Extranjero Pre y Post Grado R.R. N° 4871-2003-UNFV R.R. N° 3679-2002-UNFV R.R. N° 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de Facultad 2) Certificado Original 3) Recibo de Pago, según el caso: - Revalidación con convenio para Bachiller - Revalidación sin convenio para Bachiller - Revalidación con convenio para Título Profesional - Revalidación sin convenio para Título Profesional Recibo de pago por derecho para acogerse a la Revalidación de Grado de Bachiller o Título equivalente a 1 UIT vigente; y en caso de Maestría y Doctorado, equivalente a 1,5 UIT vigente.	400.00 600.00 600.00 800.00	11.11 16.67 16.67 22.22				27 d	T. D. De Facultad	Comisión de Reválida Res. Dec. Consejo Univ. Res. Rect.	Decano	Rector
3.6	Reprogramación de Sustentación Título Profesional R.R. N° 4146-2007-UNFV	Recibo de pago	150.00	4.17	X				T. D. de Facultad	O. Grad. Tit.	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTADES - CONSTANCIAS

4.1	Constancia de Estudios R.R.4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Copia de Ficha de Matrícula 3) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA	Decano	VRAC
4.2	Constancia de No Adeudar a la Facultad R.R. N° 4871-2003 y 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA	Decano	VRAD
4.3	Constancia de No Adeudar a la Biblioteca R.R. N° 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA Resp. Bibliot. Especializada	Decano	VRAC
4.4	Constancia, No Adeudar al Laborat. Talleres y Gabinete R.R. N° 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	Dpto. Acad.	Decano	VRAC
4.5	Constancia de Egresado R.R. N° 4871-2003-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Record Académico actualizado 3) Constancia de Ingreso Original 4) Recibo de pago en caja de la UNFV 5) Copia de Tabla de Equivalencia (si fuese el caso) 6) Constancia Cursos Extracurriculares (ingresantes a partir de 1994)	15.00	0.42	2 d				T. D. Fac.	- Esc. Prof.	Decano	VRAC
4.6	Constancia de Curso de Actualización R.R. N° 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de Pago en la Caja de la UNFV	25.00	0.69	2 d				T. D. Fac.	Oficina de Grados y Tit	Decano	VRAC
4.7	Carta de Presentación R.R. N° 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Ficha de Matrícula, o Récord Académico. En caso de Egresado o Bachiller, Constancia de Egresado o Constancia de Grado Académico de Bachiller 3) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	Decano	Decano	VRAC



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluar	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: FACULTADES - CONSTANCIAS

4.8	Constancia de Orden de Mérito R.R. Nº 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA	Decano	VRAC
4.9	Constancia de Notas R.R. Nº 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA	Decano	VRAC
4.10	Constancia de Notas de Curso de Actualización R.R. Nº 4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de pago en caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA	Decano	VRAC
4.11	Constancia de No Adeudar Material Deportivo, R.R. Nº 6464-2003 y Nº 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Director del Instituto de Deportes y Recreación 2) Recibo de pago en Caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				Trám. Doc. ICEFRED	Director del Instituto	Director del Instituto	VRAC
4.12	Constancia de Matrícula R.R. Nº 4871-2003, 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad 2) Recibo de pago en Caja de la UNFV	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	OSA	Decano	VRAC
4.13	Constancia de No haber Obtenido el Grado o Título en la UNFV, o de encontrarse en trámite de expedición R.R. Nº 4871-03 y 1537-05-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de Pago	5.00	0.14	2 d				T. D. Fac.	Ofic. de Grad. y Títulos	Decano	VRAC
4.14	Constancias: Otros R.R. Nº 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad	Sin costo		1 d				T. D. Fac.	OSA Biblioteca Esp.	Decano	VRAC
4.15	Constancia de Prácticas Pre-Prof. R.R. Nº 4871-03 y 1537-05-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano 2) Recibo de Pago	5.00	0.14	5 d				T. D. Fac.	Ofic. De Práct. Prof.	Decano	VRAC



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO:		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS : Sección de Post Grado - Programa de Estudios de Especialización

5.1	Diplomado R. R. Nº 5769-2007-UNFV R. R. Nº 8796-2009-UNFV	1) Recibo de pago por Diplomado en Gestión de Proyectos de Inversión Pública	1,000.00	27.78	1				Trám. Doc.	Director Secc. Post Grado	Decano	VRAC
-----	---	--	----------	-------	---	--	--	--	------------	---------------------------	--------	------

Unidad Orgánica: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS - SECCIÓN DE POST GRADO - Programa de Estudios de Segunda Especialidad

6.1	Admisión Segunda Especialidad FAC.CC.NN.MM. R.R. Nº 0181-2005-UNFV R.R. Nº 8796-2009-UNFV	* Carpeta de Inscripción * Inscripción Admisión segunda Especialidad * Constancia de Ingreso	60.00 96.00 150.00	1.67 2.67 4.17	1				Sección de Post Grado	Sección de Post Grado	Decano	VRAC
6.2	Proceso de Matrícula - Enseñanza R.R. Nº 0181-2005-UNFV R.R. Nº 8796-2009-UNFV	* Derecho de Matrícula Semestral * Reserva de matrícula * Anulación de matrícula * Derecho Académico (mensual) * Matrícula extemporánea (recargo) * Actualización de matrícula * Derecho de examen de Subsanación	160.00 100.00 100.00 260.00 50.00 50.00 30.00	4.44 2.78 2.78 7.22 1.39 1.39 0.83	1				Sección de Post Grado	Sección de Post Grado	Decano	VRAC
6.3	Certificados y Constancias R.R. Nº 0181-2005-UNFV R.R. Nº 8796-2009-UNFV	* Certificados de Estudio (por año) * Recibo por reprocesamiento de Acta (por página) * Constancia de Estudios * Constancia de Matrícula * Constancia de egresado * Constancia de notas * Constancia de no adeudar a la UNFV * Constancia de expedito	30.00 3.00 40.00 45.00 50.00 20.00 20.00 60.00	0.83 0.08 1.11 1.25 1.39 0.56 0.56 1.67	5 d 4 d 2d 4 d				OCRACC T.D. FCNM OTD T.D. FCNM	OCRACC OSA OCEF OGT	OCRACC DECANO OCEF Decano	VRAC VRAC VRAD VRAC
6.4	Proceso de Graduación R.R. Nº 0181-2005-UNFV R.R. Nº 7350-2008-UNFV R.R. Nº 8796-2009-UNFV	* Derecho de Obtención de Título de Especialista * Asesoría de Plan de Tesis (tesis-monografía) * Asesor de Trabajo de tesis * Nombramiento de Jurado * Derecho de Diploma * Resolución de Expedito	260.00 80.00 200.00 600.00 50.00 60.00	7.22 2.22 5.56 16.67 1.39 1.67			30d.		Trámite Doc. de la Facultad	Oficina de Grados y Títulos de la Facultad	Decano	VRAC



Universidad Nacional
Federico Villarreal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

N° de Orden	PROCEDIMIENTO: Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación	No Requerido			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SECCIÓN DE POST GRADO - Programa de Estudios de Segunda Especialidad

7.1	Proceso de Admisión R.R. N° 5769-2007-UNFV	* Carpeta de Inscripción * Inscripción Admisión a segunda Especialidad * Certificado de Ingreso	60.00 100.00 50.00	1.67 2.78 1.39	1				T.D. F.CCSS	Secc. Post Grado	Decano	VRAC	
7.2	Proceso de Matrícula - Enseñanza R.R. N° 5769-2007-UNFV	* Derecho de Matrícula Semestral * Derecho de Laboratorio de Informática * Reserva de Matrícula * Rectificación de Matrícula * Anulación de Matrícula * Retiro de cursos * Récord de Notas * Derecho Académico mensual * Matrícula extemporánea * Reactualización de Matrícula (por año dejado de estudiar) * Derecho de Examen de Subsanación (por curso)	100.00 50.00 150.00 50.00 100.00 50.00 10.00 200.00 50.00 100.00 100.00	2.78 1.39 4.17 1.39 2.78 1.39 0.28 5.56 1.39 2.78 2.78	1				T.D. F.CCSS	Secc. Post Grado	Decano	VRAC	
7.3	Certificado y Constancias R.R. N° 5769-2007-UNFV	* Certificados de Estudios por semestre * Constancia de Estudios * Constancia de Matrícula * Constancia de egresado * Constancia de notas * Récord de Notas * Reprocesamiento de Actas (por página) * Constancia de no adeudar a la UNFV * Constancia de no adeudar a la Facultad * Constancia de Orden de Mérito * Constancia de no adeudar libros a la Biblioteca	15.00	0.42	5 d				OCRACC T.D. FCCSS	OCRACC Secc. Post Grad	OCRACC Decano	OCRACC VRAC	
			40.00	1.11									
			40.00	1.11	4 d					OCRACC OSA	OCRACC	OCRACC	OCRACC
			20.00	0.56						OCEF	OCEF	OCEF	VRAC
			20.00	0.28									
			5.00	0.14									
			20.00	0.56	2 d								
			20.00	0.56									
			20.00	0.56	4 d				T.D.FCCSS	OSA	Decano	VRAC	
			20.00	0.56									
7.4	Proceso de Graduación R.R. N° 5769-2007-UNFV	* Resolución de Expedito * Asesoría de Plan de Tesis * Aprobación de Plan de Tesis * Asesor de Tesis * Nombramiento de Jurado de Tesis * Derecho de Obtención de Título de Especialista * Derecho de Diploma	200.00 200.00 200.00 300.00 600.00 300.00 50.00	5.56 5.56 5.56 8.33 16.67 8.33 1.39			30d.		Trámite Doc. de la Facultad	Ofic de Grad y Tit. FCCSS	Sección Post Grado Decano	VRAC	
7.5	Otros R.R. N° 5769-2007-UNFV	1) Traslado de Especialidad 2) Derecho por Asignatura Convalidada	300.00 30.00	8.33 0.83			30d.		T.D.FCCSS	Sección de Post Grado	Decano	VRAC	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO:		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTAD DE EDUCACIÓN - Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) CECCPUE

8.1	Admisión - PROCUNED R. R N° 6229-2003-UNFV	1) Derecho de inscripción al Proceso de Admisión 2) Pago por carpeta, prospecto y Examen de Admisión	20.00 80.00	0.56 2.22	1								
8.2	Matrícula y Derecho de Enseñanza R. R N° 6229-2003-UNFV	1) Pago de inscripción al proceso de matrícula II Ciclo 2) Pago por matrícula I y II ciclo (por ciclo) Lima 3) Matrícula I y II Ciclo (por ciclo) Provincias. 4) Derecho de enseñanza (por ciclo académico)	20.00 80.00 80.00 390.00	0.56 2.22 2.22 10.83	1								
8.3	Obtención de Grado de Bachiller - PROCUNED R. R N° 6229-2003-UNFV R. R N° 4146-2007-UNFV	1) Derecho de Bachillerato automático	100.00	2.78			30			Trámite Documentario de la Facultad de Educación	Director de PROCUNED	Decano	VRAC
8.4	Constancias y Certificados PROCUNED R. R N° 6229-2003-UNFV R. R N° 4146-2007-UNFV	1) Constancia de haber culminado I ó II ciclo 2) Constancia de participación docente 3) Constancia de Notas (por ciclo) 4) Certificado de haber culminado I ó II ciclo	5.00 5.00 5.00 15.00	0.14 0.14 0.14 0.42	2 d								
8.5	Textos de PROCUNED R.R N° 6229-03, 1537-05-UNFV	1) textos de enseñanza (por Texto)	10.00	0.28	X								
8.6	Solaperos y Otros CECCPUE R.R N° 6229-03, 1537-05-UNFV	1) Solaperos 2) Maletines con Logotipo 3) Buzos con Logotipo	10.00 30.00 50.00	0.28 0.83 1.39	5m.								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTAD DE EDUCACION - Programa de Licenciatura en Educación (PROLICED) CECCPUE (Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación.

9.1	Admisión - PROLICED R. R. Nº 6229-2003-UNFV	1) Derecho de Inscripción al Proceso de Admisión (Lima) 2) Derecho de Inscripción al Proceso de Admisión (Provincia)	100.00 20.00	2.78 0.56	1				T. D CECCPUE.	Director de CECCPUE	Decano Fac. Educación	VRAC
9.2	Matrícula y Derecho de Enseñanza R. R. Nº 6229-2003-UNFV	1) Pago de matrícula I y II ciclo (Lima) (por ciclo) 2) Pago por matrícula I y II ciclo (Provincia) (por ciclo) 3) Derecho de enseñanza (por ciclo académico)	100.00 130.00 225.00	2.78 3.61 6.25	1							
9.3	Constancias y Certificados PROLICED R. R. Nº 6229-2003-UNFV R. R. Nº 4146-2007-UNFV	Solicitud y recibo de pago por : 1) Constancia de haber culminado I ó II ciclo 2) Certificado de haber culminado I ó II Ciclo 3) Constancia de participación Docente 4) Constancia de notas (por ciclo)	5.00 15.00 5.00 5.00	0.14 0.42 0.14 0.14	2 d 3 d 2 d 2 d				T. D. Fac. Educ. OCRACC Fac. Educ.	Director CECCPUE Jefe OCRAC Director CECCPUE	Decano Jefe OCRAC Decano	VRAC
9.4	Manuales de PROLICED R. R Nº6229-03, 1537-05-UNFV	1) Manual para Optar la LICENCIATURA (lima) 2) Manual para optar la LICENCIATURA (Provincias)	50.00 200.00	1.39 5.56	X				CECCPUE	Director CECCPUE	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTAD DE EDUCACION - Sección de Post Grado - Programa de Estudios de Segunda Especialidad

10.1	Admisión a 2da Especialidad R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Carpeta de inscripción 2) Inscripción Admisión a Segunda Especialidad 3) Constancia de Ingreso	20.00 50.00 10.00	0.56 1.39 0.28	1				T. D. F.E.	Sección de Post Grado	Decano	VRAC
10.2	Matrícula y Derecho de Enseñanza R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Matrícula Semestral (ciclo) 2) Reserva de Matrícula 3) Matrícula extemporánea 4) Reactualización de Matrícula (por año dejado de estudiar) 5) Rectificación de Matrícula 6) Retiro de Matrícula 7) Récord de Notas 8) Derecho Académico mensual 9) Anulación de Matrícula	40.00 30.00 50.00 50.00 30.00 30.00 10.00 120.00 100.00	1.11 0.83 1.39 1.39 0.83 0.83 0.28 3.33 2.78	1				T. D. Fac. Educación	Sección de Post Grado	Decano	VRAC
10.3	Derecho de Exámenes R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Examen de Aplazado por curso 2) Examen de subsanación (1era. Opción) 3) Examen de subsanación (2da. Opción)	30.00 50.00 80.00	0.83 1.39 2.22	X					Sección de Post Grado	Decano	VRAC



Universidad Nacional
Federico Villarreal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO:	
					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: FACULTAD DE EDUCACION - Sección de Post Grado - Programa de Estudios de Segunda Especialidad

10.4	Proceso de Titulación en Segunda Especialidad R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Resolución de Expedito 2) Aprobación del Plan de Tesis 3) Asesor de Tesis 4) Derecho de Examen de Sustentación 5) Diploma de Título	20.00 120.00 120.00 150.00 50.00	0.56 3.33 3.33 4.17 1.39		30d.				Grados y Tít. de F. E.	Decano	VRAC
10.5	Constancias y Certificados R. R. Nº 7350-2008-UNFV	Solicitud y recibo de pago por : 1) Certificado de Estudios por semestre 2) Constancia de Estudios 3) Constancia de Matrícula 4) Constancia de Egresado 5) Constancia de No Adeudar a la UNFV 6) Constancia de Expediente Completo 7) Constancia de Notas 8) Reprocesamiento de Acta (por página) 9) Constancia de No Adeudar a la Facultad	10.00 10.00 10.00 20.00 5.00 5.00 5.00 5.00 5.00	0.28 0.28 0.28 0.56 0.14 0.14 0.14 0.14 0.14		3d.			OCRACC T.D. F.E. OTD. T.D. F.E.	OCRACC Sección de Post Grado OCEF Sección de Post Grado OSA SPG-FE	OCRACC Decano OCEF Decano	OCRACC VRAC VRAD VRAC
10.6	Otros R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Traslado de Especialidad 2) Derecho por Asignatura Convalidada	150.00 30.00	4.17 0.83		15d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTAD DE EDUCACION - Sección de Post Grado -Programa de Estudios de Especialización - Diplomados

11.1	Admisión a Diplomado R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Derecho de matrícula	30.00	0.83		1d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	VRAC
11.2	Proceso de Enseñanza R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Derecho Académico mensual 2) Reserva de Inscripción 3) Retiro de Matrícula	100.00 30.00 30.00	2.78 0.83 0.83		1d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	VRAC
11.3	Derecho de Exámenes R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Examen de Aplazado por módulo	20.00	0.56		1d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	VRAC
11.4	Otorgamiento de Diploma R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Diploma	20.00	0.56		15d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	RECTOR
11.5	Constancias y Certificados R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Constancia de Estudios	10.00	0.28		3d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTAD DE EDUCACION - Sección de Post Grado - Otros Cursos

12.1	Inscripción R. R. Nº 7350-2008-UNFV	1) Inscripción en Curso de 60 horas 2) Inscripción en Curso de 80 horas 3) Inscripción en Curso de 120 horas	80.00 90.00 100.00	2.22 2.50 2.78		1d.			T.D. F.E.	Sec. Post Grado	Decano	VRAC
------	--	--	--------------------------	----------------------	--	-----	--	--	-----------	-----------------	--------	------



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO:	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" - Programa de Residentado Médico

13.1	Proceso de Admisión Post Grado Segunda Especialidad R.R. Nº 4146-2007-UNFV R.R. Nº 7350-2008-UNFV	<ul style="list-style-type: none"> * Prospecto y Carpeta - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad * Inscripción Admisión Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad - Sistema Escolarizado * Inscripción Admisión Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad - Sistema no Escolarizado * Inscripción Admisión Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad - Extranjeros (Derecho de Examen) 	80.00	2.22									
			500.00	13.89									
			500.00	13.89	1 día				Sección de Post Grado	Sección de Post Grado	Decano	Vice Rector Académico	
			1,200.00	33.33									
13.2	Proceso de Matrícula - Enseñanza Post Grado - Segunda Especialidad R.R. Nº 4146-2007-UNFV R.R. Nº 5769-2007-UNFV	<ul style="list-style-type: none"> * Derecho de Resolución de Ingreso - Residentado Médico * Derecho de Matrícula - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad - Sistema Escolarizado anual * Derecho de Matrícula - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad - Extranjeros * Derecho Académico - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad - Sistema Escolarizado Trimestral * Especialidades Médicas - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad (por curso) Alumnos Egresados UNFV * Especialidades Médicas - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad (por curso) Alumnos Egresados de otras Univ. * Actualización de Matrícula - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad * Anulación de Matrícula - Residentado Médico Nacional-Segunda Espec. * Reclificación de Matrícula - Residentado Médico Nacional Segunda Especialidad * Reserva de Matrícula - Residentado Médico Nacional-Segunda Especialidad * Curso de Complementación (por hora) * Matrícula Extemporánea - Residentado Médico (por cada día útil de retraso) 	5.00	0.14									
			350.00	9.72									
			2,500.00	69.44									
			360.00	10.00									
			40.00	1.11	1 día				Sección de Post Grado	Sección de Post Grado	Decano	Vice Rector Académico	
			60.00	1.67									
			70.00	1.94									
			60.00	1.67									
			60.00	1.67									
			70.00	1.94									
			50.00	1.39									
			1.00	0.03									
13.3	Certificados y Constancias Post Grado - Segunda Especialidad R. R. Nº 4146-2007-UNFV	Solicitud y recibo de pago por concepto de : <ul style="list-style-type: none"> * Certificados de Estudios - Segunda Especialidad Anual * Certificados de Estudios - Segunda Especialidad Semestral * Certificado de Ingreso - Segunda Especialidad * Constancia de matrícula - Segunda Especialidad * Constancia de Estudios - Segunda Especialidad * Constancia de Egresado - Segunda Especialidad * Constancia de no Adeudar a la Universidad * Resolución de Expedito Segunda Especialidad * Constancia de Curso de Actualización * Constancia de Título por Especialidad (Residentado Médico) 	50.00	1.39									
			25.00	0.69	5 d				OCRACC	OCRACC	OCRACC	OCRACC	
			50.00	1.39									
			50.00	1.39									
			50.00	1.39	4 d				Sección de Post Grado	Sección de Post Grado	Decano	VRAC	
			50.00	1.39									
			30.00	0.83	2 d				OTD	OCEF	OCEF	VRAD	
			60.00	1.67									
			60.00	1.67									
			30.00	0.83	4 d				Sección de Post Grado	OGT	Decano	VRAC	
			45.00	1.25									
	R.R. Nº 5769-2007-UNFV												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" - Programa de Residentado Médico

13.4	Obtención y Revalidación de Títulos Post Grado - Segunda Especialidad R. R. Nº 4146-2007-UNFV	Solicitud y recibo de pago por concepto de: * Obtención de Título de Especialista Residentado Médico Nacional - Segunda Especialidad Sistema Escolarizado * Obtención de Título de Especialista Residentado Médico Nacional - Segunda Especialidad Sistema no Escolarizado * Derecho de Diploma de Segunda Especialización * Revalidación con Convenio - Segunda Especialización * Revalidación sin Convenio Segunda Especialización * Inscripción y revisión de expedientes para la titulación de Médicos Especialistas Modalidad de Evaluación de Competencias. * Título de Médico Especialista - Modalidad de Evaluación de Competencias * Evaluación del Proyecto de trabajo de Investigación * Informe Final de Trabajo de Investigación	400.00 1,500.00 60.00 880.00 1,100.00 1,400.00 3,000.00 160.00 160.00	11.11 41.67 1.67 24.44 30.56 38.89 83.33 4.44 4.44	30d.				Trámite Doc. de la Fac.	O. Grados y Títulos	Decano	Rector
------	--	--	---	--	------	--	--	--	-------------------------	---------------------	--------	--------

Unidad Orgánica: FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS - Sección de Post Grado - Programa de Estudios de Especialización - Diplomados

14.1	Admisión a Diplomado R. R. Nº 5769-2007-UNFV	1) Inscripción de Matrícula - Diplomados FOPCA 2) Carpeta de Matrícula - Diplomados FOPCA	100.00 25.00	2.78 0.69	1d.							
14.2	Proceso de Enseñanza R. R. Nº 5769-2007-UNFV	1) Mensualidad - Diplomados FOPCA	300.00	8.33	1d.				Sección de Post Grado	Sección de Post Grado	Decano	VRAC
14.3	Constancias R. R. Nº 5769-2007-UNFV	1) Constancia de Estudios Diplomado 2) Constancia de Matrícula Diplomado 3) Constancia de Egresado Diplomado	40.00 45.00 50.00	1.11 1.25 1.39	3d.							

Unidad Orgánica: FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA - SECCIÓN DE POST GRADO - Programa de Estudios de Segunda Especialidad en Tecnología Médica - Especialidad de Bioquímica Clínica

15.1	Segunda Especialidad en Tec. Médica Especialidad de Bioquímica Clínica R.R. Nº 7350-2008-UNFV	Derecho de enseñanza mensual	275.00	7.64	1d.				Sección Post Grado	Sección Post Grado	Decano	VRAC
------	--	------------------------------	--------	------	-----	--	--	--	--------------------	--------------------	--------	------



Universidad Nacional
Federico Villarreal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTADES - CURSOS DE ACTUALIZACION

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	Automático	Evaluación	No Regulado	INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
16.1	R. R Nº 0181-2005-UNFV Administración	- Todas las Escuelas	2,100.00	58.33	X						
	R. R Nº 4146-2007-UNFV Arquitectura y Urbanismo	- Para Egresados de la Escuela Profesional de Arquitectura - Para Egresados de la Ex Escuela Profesional de Diseño Industrial - Para Egresados de la Ex Escuela Profesional de Urbanismo	2,000.00 2,000.00 2,000.00	55.56 55.56 55.56	X						
	R. R Nº 4058-2007-UNFV Ciencias Económicas	- Economía	2,100.00	58.33	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Ciencias Financieras y Contables	- Contabilidad	2,100.00	58.33	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV CC.NN. Y Matemáticas	- Todas las Escuelas	2,100.00	58.33	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Ciencias Sociales	- Todas las Escuelas	860.00	23.89	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Derecho y Ciencia Política	- Ciencia Política - Derecho	2,100.00 3,200.00	58.33 88.89	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Educación	- Todas las Escuelas	500.00	13.89	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Humanidades	- Lingüística y Literatura - Antropología y Arqueología - Historia	1,500.00 1,400.00 1,200.00	41.67 38.89 33.33	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Ingeniería Elect.e Informática	- Todas las Escuelas	2,975.00	82.64	X						
	R. R Nº 4146-2007-UNFV Ingeniería Civil	- Ingeniería civil	3,450.00	95.83	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo	- Todas las Escuelas	2,625.00	72.92	X						
	R. R Nº 0181-2005-UNFV Ingeniería Ind.y de Sistemas	- Todas las Escuelas	2,840.00	78.89	X						
R. R Nº 4146-2007-UNFV Medicina "Hipólito Unanue	- Enfermería	1,200.00	33.33	X							

Trámite Documentario de la Facultad
Jefe de Grados y Títulos de la Facultad
Decano de la Facultad
Vice Rector Académico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA U.I.T. VIGENTE S/3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Autónoma	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: FACULTADES - CURSOS DE ACTUALIZACION

16.1	R. R N°0181-2005-UNFV Oceanoografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias	- Todas las Escuelas	1,850.00	51.39	X				Trámite Documentario de la Facultad	Jefe de Grados y Títulos de la Facultad	Decano de la Facultad	Vice Rector Académico
	R. R N°0181-2005-UNFV Odontología	- Odontología	2,500.00	69.44	X							
	R. R N°0181-2005-UNFV Psicología	- Psicología	2,100.00	58.33	X							
	R. R N° 4146-2007-UNFV Tecnología Médica	- Todas las Escuelas.	1,500.00	41.67	X							
16.2	Examen de Aplazados R.R. N° 4146-2007-UNFV	Examen de aplazados Curso de Actualización	150.00	4.17	X					Grados y Tit.	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTADES - SERVICIOS INFORMÁTICOS

17.1	Facultades - Internet, Línea Dedicada o ADSL	- Alumnos (por hora) - Personal Docente y Administrativo (por hora) - Ex Alumnos y público en general (por hora)	1.00	0.03	1d.							Decano	vice Rector Académico
			1.00	0.03									
			1.50	0.04									

Unidad Orgánica: FACULTADES - CARNÉ DE BIBLIOTECA - ALUMNOS DE PRE GRADO

18.1	Carné de Biblioteca Especializada R.R. N° 4871-03 y 1537-05-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad 2) Fotocopia Ficha de Matricula 3) Recibo de Pago en caja de la UNFV Nota: El costo se encuentra Incluido en las Tasas de Matricula 4) 02 Fotografías tamaño carné	2.00	0.06	2 d					T.D. Fac.	OSA Bibl. Espec.	Decano	VRAC
18.2	Duplicado de Carné de la Biblioteca Especializada R.R. N° 4871-03 y 1537-05-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad 2) Fotocopia Ficha de Matricula 3) 01 fotografía tamaño carné 4) Recibo de Pago en caja de la UNFV	7.00	0.19	2 d					T.D. Fac.	OSA Bibl. Espec.	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTADES - CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

19.1	Certificación o Legalización de fotocopia de Syllabus R.R. N° 4871-03 y 1537-05-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad 2) Copia de Syllabus a certificar 3) Recibo de pago en Caja de la UNFV ((por silabo)	1.50	0.04	2 d					T. D. Fac.	Dpto. Acad. Sec. Académ.	Decano	VRAC
19.2	Fotocopia simple de Resoluciones expedientes u otros docs.de la Fac. R.R.4871-2003-UNFV	1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad 2) Fotocopia simple de Resoluciones, expedientes u otros documentos de la Facultad 3) Recibo de pago en Caja de la UNFV ((por página)	0.50	0.01	1 d					T. D. Fac.	Sec. Académ.	Decano	VRAC



Universidad Nacional
Federico Villarreal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automatizado	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: FACULTADES - PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN DE BACHILLERATO Y SEGUNDA PROFESIÓN PARA OFICIALES (Convenio Específico)

20.1	Programa de Complem.de Bach. Para Cadetes EMCH R. R Nº 4146-2007-UNFV	1) Matrícula (Alumno por Convenio - Pre Grado EMCH) 2) Pensión de Enseñanza por ciclo 3) Pensión de Enseñanza- ciclo "0" - por crédito	178.00 1,150.00 30.00	4.94 31.94 0.83	X				T. D. Fac.	Esc. Prof.	Decano	VRAC
20.2	Convenios - Segunda Profesión para Oficiales PNP - EP R. R Nº 4146-2007-UNFV	1) Matrícula (Alumno por Convenio 2da. Profesión FAP) 2) Matrícula (Alumno por Convenio 2da. Profesión PNP) 3) Matrícula (Alumno por Convenio 2da. Profesión Ejército) 4) Matrícula Ingresantes (Alumno por Convenio 2da. Profesión PNP) 5) Matrícula Ingresantes (Alumno por Convenio 2da. Profesión EP) 6) Pensión (Alumno por Convenio 2da. Profesión PNP) por mes 7) Pensión (Alumno por Convenio 2da. Profesión Ejército) por mes	170.00 170.00 170.00 230.00 230.00 186.00 186.00	4.72 4.72 4.72 6.39 6.39 5.17 5.17	X				T. D. Fac.	Esc. Prof.	Decano	VRAC
20.3	Convenios Segunda Profesión para Oficiales EP (Fac. Ing. Electrónica e Informát.) R. R Nº 1466-2005-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UFV	1) Matrícula Anual (Alumno por Convenio 2da. Profesión EP) 2) Pensión (Alumno por Convenio 2da. Profesión EP) por módulo	200.00 200.00	5.56 5.56	X				T. D. Fac.	Esc. Prof.	Decano	VRAC

Unidad Orgánica: FACULTADES - PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN DE BACHILLERATO y SEGUNDA PROFESIÓN PARA OFICIALES FAP (Sin Convenio Específico)

21.1	Sin Convenio Segunda Profesión para Oficiales PNP - EP R. R Nº 1466-2005-UNFV	1) Matrícula (por dos módulos) 2) Matrícula Ingresantes (por dos módulos) 3) Pensión de enseñanza (por mes)	170.00 230.00 186.00	4.72 6.39 5.17	X				T. D. Fac.	Esc. Prof.	Decano	VRAC
------	--	---	----------------------------	----------------------	---	--	--	--	------------	------------	--------	------

Unidad Orgánica: ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO: MAESTRÍA Y DOCTORADO

22.1	Proceso de Admisión Maestría y Doctorado R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 1979-2006-UNFV R.R. Nº 4058-2007-UNFV R.R. Nº 7350-2008-UNFV	* Derecho de Inscripción Admisión Post Grado - Maestría * Derecho de Inscripción Admisión Post Grado - Doctorado * Inscripción Admisión Post Grado - Traslado Interno * Inscripción Admisión Post Grado - Traslado Externo * Derecho de Inscripción (Maestría Semipresencial) (Convenio con Univ. Politécnica de Valencia) * Derecho de Inscripción (Doctorado Semipresencial) (Convenio UNFV CON el IRD de Francia) * Carpeta EUPG (Maestría y Doctorado) * Inscripción Extemporánea (Maestría y Doctorado) - Recargo	300.00 400.00 300.00 400.00 400.00 400.00 60.00 50.00	8.33 11.11 8.33 11.11 11.11 11.11 1.67 1.39		1 día			Trámite Doc. de la EUPG	Director de la EUPG	EUPG	Rector
------	--	---	--	--	--	-------	--	--	-------------------------	---------------------	------	--------



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO:		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACION			INICIO DEL TRAMITE	APROBACION DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO:	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACION	APELACION

Cont. Unidad Orgánica: ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO: MAESTRÍA Y DOCTORADO

22.2	<p>Proceso de matrícula - Enseñanza</p> <p>R.R. Nº 181-2005-UNFV</p> <p>R.R. Nº 4871-2003-UNFV</p> <p>R.R. Nº 8412-2004-UNFV</p> <p>R.R. Nº 1537-2005-UNFV</p> <p>R.R. Nº 1979-2006-UNFV</p> <p>R.R. Nº 4146-2007-UNFV</p> <p>R.R. Nº 4058-2007-UNFV</p> <p>R.R. Nº 4379-2007-UNFV</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Derecho de Matrícula Maestría (Por Ciclo) * Derecho de Matrícula Doctorado (Por Ciclo) * Derecho de Matrícula Maestría por Curso * Derecho de Matrícula Doctorado por Curso * Derecho de Matrícula por semestre (Maestría Semipresencial) - Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia * Derecho de Matrícula por semestre (Doctorado Semipresencial) - Convenio UNFV con el IRD de Francia. * Reactualización de Matrícula - Maestría * Reactualización de Matrícula - Doctorado * Anulación de Matrícula - Maestría * Anulación de Matrícula - Doctorado * Reserva de Matrícula - Maestría * Reserva de Matrícula - Doctorado * Uso de Biblioteca, laboratorios (por ciclo) (Maestría y Doctorado) * Retiro de curso * Declaración Jurada * Duplicado de recibo * Constancia de orden de mérito * Alquiler de Auditorio * Reactualización de Matrícula (por año dejado de estudiar) * Derecho por cada asignatura convalidada * Derecho de reprocesamiento de Acta (por hoja) * Traslado de Especialidad 	290.00	8.06	1 día					Trámite Doc. de la EUPG	Director de la EUPG	EUPG	Rector
22.3	<p>Pensiones Post Grado</p> <p>R.R. Nº 4871-2003-UNFV</p> <p>R.R. Nº 1537-2005-UNFV</p> <p>R.R. Nº 1979-2006-UNFV</p> <p>R.R. Nº 4058-2007-UNFV</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Pensión de Enseñanza Mensual - Maestría * Pensión de Enseñanza Mensual - Doctorado * Derecho de Enseñanza Mensual Maestría por curso Modular de dos meses * Derecho de Enseñanza Mensual Doctorado por curso Modular de dos meses * Pensión de Enseñanza Mensual (Maestría Semipresencial) - Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia * Pensión de Enseñanza Mensual (Doctorado Semipresencial) - Convenio UNFV con el IRD de Francia 	300.00	8.33	1d.				Trámite Doc. de la EUPG	Director de la EUPG	EUPG	VRAD	
22.4	<p>Exámenes Post Grado</p> <p>R.R. Nº 4871-2003-UNFV</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Derecho de Examen de Subsanación por Curso Maestría y Doctorado 	300.00	8.33	15 días				T D. de la EUPG	Director de EUPG	EUPG	Rector	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO		
					Automático	Evaluación (+) (-)	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
22.5	Certificados y Constancias Post Grado R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV R.R. Nº 1979-2006-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UNFV R.R. Nº 4379-2007-UNFV	* Certificado de Estudios Maestría o Doctorado por ciclo * Certificado de Estudios Maestría o Doctorado Anual * Constancia de Ingreso - Maestría * Constancia de Ingreso - Doctorado * Constancia de Matrícula - Maestría * Constancia de Matrícula - Doctorado * Constancia de Estudios - Maestría * Constancia de Estudios - Doctorado * Constancia de Notas - Maestría * Constancia de Notas - Doctorado * Constancia de Egresado - Maestría * Constancia de Egresado - Doctorado * Constancia de Orden de Mérito - Maestría o Doctorado * Constancia de no Aduerar a la EUPG	10.00	0.28	5d				OCRACC	OCRACC	EUPG	Rector
			20.00	0.56								
			50.00	1.39	6d				Trám. Doc. de la EUPG	Director de la EUPG	Director de la EUPG	Rector
			50.00	1.39								
			50.00	1.39								
			50.00	1.39								
			40.00	1.11								
			40.00	1.11								
			20.00	0.56								
			20.00	0.56								
40.00	1.11	5d										
40.00	1.11	5d										
10.00	0.28	5d										
40.00	1.11	3d										
22.6	Resoluciones Post Grado R.R. Nº 4871-2003-UNFV	* Resolución de Expedito Maestría * Resolución de Expedito Doctorado	50.00	1.39	5 d				Trám.Doc. EUPG	Sec. Acad. EUPG	Director EUPG	Rector
			50.00	1.39								
22.7	Graduación y Obtención de Grados Académicos Post Grado R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UNFV R.R. Nº 4379-2007-UNFV	* Revisión de Plan de Tesis * Asesor de Tesis * Designación de Jurado de Tesis - Maestría * Designación de Jurado de Tesis - Doctorado	200.00	5.56					Trám.Doc. de la EUPG	Grados y Títulos de la EUPG	Director de la EUPG	Rector
			500.00	13.89								
			710.00	19.72								
			810.00	22.50								
22.8	Diplomas R.R. Nº 4139-2002-UNFV R.R. Nº 6463-2003-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV	* Derecho de Diploma de Maestro *Derecho de Diploma de Doctor *Derecho de Diploma para egresados de otra Universidad del País *Derecho para acogerse a la Obtención de Grado Acad. de Maestría o Doctorado (para egresados provenientes de otras Universidades del País) equivalente a 01 U.I.T. vigente	100.00	2.78					Trám.Doc. de la EUPG	Grados y Títulos de la EUPG	Director de la EUPG	Rector
			100.00	2.78								
			330.00	9.17								
			3,600.00	100.00								
22.9	Revalidación de Grados Académicos R.R. Nº 3679-2002-UNFV R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 6463-2003-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV	* Revalidación con Convenio - Maestría * Revalidación con Convenio - Doctorado * Revalidación sin Convenio - Maestría * Revalidación sin Convenio - Doctorado Derecho para acogerse a la Revalidación de Grado de Maestría o Doctorado (proced.de Univ.extranjeras), equivalente a 1,5 U.I.T. vigente	800.00	22.22					Trám.Doc. de la EUPG	Grados y Títulos de la EUPG	Director de la EUPG	Rector
			800.00	22.22								
			1,000.00	27.78								
			1,000.00	27.78								
22.10	CARNÉS R.R. Nº 7350-2008-UNFV	* Derecho de Carné Universitario	11.00	0.31					OCRACC	OCRACC	EUPG	Rector



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento			VIGENTE	Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - PRE GRADO

23.1	Admisión Pre Grado EUDED R.R. Nº 0729-2005-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UNFV R.R. Nº 7350-2008-UNFV	* Prospecto y carpeta de postulante * Pago por inscripción pre grado * Pago adicional por inscripción extemporánea	50.00 150.00 50.00	1.39 4.17 1.39	1d.				EUDED	EUDED	EUDED	Rector
23.2	Proceso de Matrícula Pre Grado Educación a Distancia R.R. Nº 0729-2005-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UNFV R.R. Nº 7350-2008-UNFV R.R. Nº 7350-2008-UNFV	* Matrícula semestral alumno ingresante y regular * Derecho de enseñanza por ciclo * Derecho de enseñanza por 3 Asignaturas * Derecho de enseñanza por 2 Asignaturas * Derecho de enseñanza por Asignatura - 1 curso * Derecho de examen de aplazado * Curso desaprobado por crédito * Curso de Nivelación por crédito * Derecho de reincorporación trámite después de 3er Semestre de Estudios * Reincorporación (por cada ciclo No estudiado) * Derecho de reconocimiento de estudios y conversión de Notas * Mora en el pago de pensiones (por día útil de retraso) * Derecho por Reactualización de matrícula (trámite) * Derecho de Examen de subsunción(por Curso -Primera opción) * Derecho de Examen de subsunción(por Curso -Segunda opción) * Reserva de matrícula * Reactualización de matrícula por cada ciclo No estudiado * Convalidación de Asignaturas (por asignatura) - EUDED	100.00 640.00 540.00 440.00 250.00 20.00 40.00 40.00 160.00 30.00 25.00 1.00 30.00 82.00 164.00 10.00 30.00 30.00	2.78 17.78 15.00 12.22 6.94 0.56 1.11 1.11 4.44 0.83 0.69 0.03 0.83 2.28 4.56 0.28 0.83 0.83					EUDED	EUDED	EUDED	Rector
23.3	Ciclo de Regularización R. R. Nº 4146-2007-UNFV	* Matrícula Ciclo de Regularización * Ciclo de Regularización, por crédito	50.00 40.00	1.39 1.11	1d.				EUDED	EUDED	EUDED	Rector
23.4	Certificados y Constancias Pre Grado Educación a Distancia R.R. Nº 0729-2005-UNFV	* Certificado de Ingreso - pre grado - EUDED * Certificado de estudios - pre grado - EUDED (Semestral) * Constancia de Egresado - pre grado - EUDED * Constancia de No Adeudar a la EUDED * Constancia de Ingreso - * Constancia de Expediente Completo - EUDED * Constancia de ser alumno o carta de presentación - EUDED * Constancia de Notas - pre grado - EUDED * Constancia de haber obtenido Grado ó Título - EUDED * Constancia de Estudios * Constancia de No Adeudar a la Universidad * Record académico * Constancia de Expediente Completo - UNFV * Constancia de Matrícula	150.00 8.00 20.00 20.00 5.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 5.00 6.00 5.00 10.00	4.17 0.22 0.56 0.56 0.14 0.28 0.28 0.28 0.28 0.28 0.14 0.17 0.14 0.28					OCRACC	OCRACC	OCRACC	Rector
					2 d				EUDED	EUDED	EUDED	Rector
									OCEF	OCEF	OCEF	VRAD
									EUDED	EUDED	EUDED	Rector



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - PRE GRADO

23.5	Obtención de Grado y Título Educación a Distancia -Pre Grado R.R. Nº 0729-2005-UNFV R.R Nº 7350-2008-UNFV	* Derecho de Resolución de Expedito Grado de Bachiller en la Facultad * Derecho de Resolución de Expedito Título Profesional * Obtención de Grado Académico de Bachiller * Diploma de Bachiller - EUDED * Diploma de Título Profesional - EUDED * Examen y certificación de Suficiencia en Idioma (Inglés o Francés) - EUDED	20.00 20.00 70.00 20.00 33.00 300.00	0.56 0.56 1.94 0.56 0.92 8.33		30 d		Grados y Tit. EUDED	Grados y Tit. EUDED	Director de EUDED	Rector
23.6	R. R Nº 0729-2005-UNFV CONCEPTOS DIVERSOS DE ORDEN ACADEMICO CONCEPTOS VARIOS	* Fedateado de Fotocopia de Silabo -EUDED (por Silabo) * Fedateado de documentos -EUDED (presentando documentos originales) * Duplicado de Actas y Notas (por página)	3.00 10.00 3.00	0.08 0.28 0.08		2 d		T.D. EUDED	Sec. Acad. EUDED	Director de EUDED	VRAC
23.7	CARNÉS R.R Nº 7350-2008-UNFV	* Derecho de Carné Universitario	11.00	0.31		20 días		OCRACC	OCRACC	EUDED	Rector
23.8	VENTA DE BIENES PUBLICACIONES DE EUDED R.R Nº0729-2005-UNFV R.R Nº 4146-2007-UNFV	* Texto Autoinstructivo EUDED (público en general) * Texto Autoinstructivo EUDED "Participantes y docentes Tutores EUDED" * Revista de la EUDED (Público en general) * Revista de la EUDED "Participantes y docentes tutores EUDED"	20.00 10.00 20.00 10.00	0.56 0.28 0.56 0.28		1d		EUDED	Director EUDED	Director de EUDED	VRAD
23.9	SOLAPEROS Y OTROS R.R Nº0729-2005-UNFV	* Solaperos - EUDED * Polos - EUDED * Gorros - EUDED * Llaveros - EUDED	10.00 15.00 10.00 5.00	0.28 0.42 0.28 0.14		3m.		Trám. Doc. EUDED	Director EUDED	Director EUDED	VRAD
23.10	R.R Nº 4146-2007-UNFV PRESTACION DE SERVICIOS	Traducción Inglés - Español o Español- Inglés	25.00	0.69		3 d		Trám. Doc. EUDED	EUDED	EUDED	VRAD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

N° de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	Automático	CALIFICACIÓN		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
						Evaluación (+)	No Regulado (-)			RECONSIDERACIÓN	APELACION

Unidad Orgánica: ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - POST GRADO

24.1	Post Grado Segunda Especialidad R. R. N° 4871-2003-UNFV R. R. N° 4146-2007-UNFV	Prospecto y Carpeta de Postulante- Segunda Especialidad - EUDED Pago por Inscripción Post Grdo Segunda Especialidad - EUDED Pago Adicional por inscripción Extemporánea Post Grado - Segunda Especialidad	50.00 140.00 30.00	1.39 3.89 0.83	1d.				Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión	Jefe de la Oficina Central de Admisión
24.2	R.R.N° 4871-2003-UNFV Proceso de Matrícula Post Grado Segunda Especialidad Educación a Distancia	Derecho de Matrícula- Segunda Especialidad EUDED(por ciclo) Derecho de enseñanza- Segunda Especialidad EUDED(por ciclo)	200.00 800.00	5.56 22.22	1d.				Trámite Doc. De EUDED	Director EUDED	Director EUDED	Director EUDED
24.3	Certificados y Constancias Post Grado Educación a Distancia R. R. N° 4871-2003-UNFV	Certificado de Estudio de Segunda Especialidad EUDED por ciclo Certificado de Estudio de Segunda Especialidad EUDED anual Constancia de Ingreso - Segunda Especialidad EUDED Constancia de Matrícula o Estudio Segunda Espec. EUDED Constancia de Egresado Segunda Especial. EUDED Constancia de Expedito Segunda Especialid. EUDED Constancia de Notas EUDED Constancia de no Adeudar a la UNFV - Segunda Especialidad	8.00	0.22	2d.				Trámite Doc de OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	OCRACC
			15.00 50.00 45.00 45.00 60.00 20.00 20.00	0.42 1.39 1.25 1.25 1.67 0.56 0.56					Trám. Doc. EUDED	Director EUDED	Director EUDED	Director EUDED
24.5	Graduación y Revalidación de Títulos Post Grado Educación a Distancia R.R. N°4871-2003-UNFV R.R. N° 4146-2007-UNFV	Obtención de trámite de Título - Segunda Especialidad - EUDED Obtención de Título de Segunda Especialidad - EUDED Diploma de Título de Segunda Especialidad - EUDED Derecho de Tutoría personalizada (por hora académica) Derecho de Asesoría de tesis (por hora)	50.00 330.00 55.00 30.00 50.00	1.39 9.17 1.53 0.83 1.39			30 días		Trám. Doc. EUDED	Director de la EUDED	Director de la EUDED	RECTOR
24.6	CARNÉS R.R N° 7350-2008-UNFV	* Derecho de Carné Universitario	11.00	0.31			20 días		OCRACC	OCRACC	EUDED	Rector



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO: Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACION DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automatizado	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACION	APELACION

Unidad Orgánica: CENTRO PRE UNIVERSITARIO "VILLARREAL" (CEPREVI)

25.1	Inscripción R. R N°4871-2004 y N° 1537-2005-UNFV R. R N°4146-2007-UNFV	1) Certificados de Estudios 2) Documentos Personales 3) Recibo de Pago según sea el caso: * Total Ciclo CEPREVI (ciclos A, B, y C) - Alumnos de Colegios Estatales (pago al contado) * Total Ciclo CEPREVI (ciclos A y B) - Alumnos de Colegios Estatales (pago en 04 cuotas) * Total Ciclo CEPREVI (ciclos A, B, y C) - Alumnos de Colegios Particulares (pago al contado) * Total Ciclo CEPREVI (ciclos A y B) - Alumnos de Colegios Particulares (pago en 04 cuotas) * Total Ciclo CEPREVI (ciclo C) - Alumnos de Colegios Estatales (pago en 03 cuotas) * Total Ciclo CEPREVI (ciclo C) - Alumnos de Colegios Particulares (pago en 03 cuotas)	1,232.00 1,712.00 1,352.00 1,952.00 1,472.00 1,652.00	34.22 47.56 37.56 54.22 40.89 45.89	1d.				CEPREVI	Director de CEPREVI	Director de CEPREVI	Rectorado
25.2	Constancias de Estudios R. R N°4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida al Director 2) Recibo de Pago	4.00	0.11	2d.				T. .D. CEPREVI	Director de CEPREVI	Director de CEPREVI	Rectorado
25.3	Tarjeta de Asistencia-Duplicado Fotochek - Duplicado R. R N°4146-2007-UNFV	1) Recibo de Pago 1) Recibo de Pago	4.00 12.00	0.11 0.33	2d. 2d.				T. .D. CEPREVI	Director de CEPREVI	Director de CEPREVI	Rectorado
25.4	Libros R. R N° 8796-2009-UNFV	Tomos - I - Biología, Química y Física - II - Aritmética y Razonamiento Matemático - III - Álgebra, Geometría y Trigonometría - IV - Razonamiento Verbal, Lenguaje y Literatura - V - Historia Universal, Psicología, Historia del Perú y Geografía - VI - Compendio de Exámenes	10.00 9.50 9.50 15.50 13.50 5.00	0.28 0.26 0.26 0.43 0.38 0.14	X				T. .D. CEPREVI	Director de CEPREVI	Director de CEPREVI	Rectorado
25.5	Cambio de Opción R. R N°4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida al Director 2) Recibo de Pago	55.00	1.53	X				T. .D. CEPREVI	Director de CEPREVI	Director de CEPREVI	Rectorado

Unidad Orgánica: INSTITUTO DE IDIOMAS

26.1	Proceso de matriculación - enseñanza Instituto de Idiomas R. R N° 9758-2004	1) Recibo de Pago según sea el caso: * Curso Regular (ciclo) - matriculación única vez * Curso Regular (ciclo) - a comunidad UNFV -PENSIÓN * Curso Regular (ciclo) - a particulares -PENSIÓN * Curso de Repaso para examen de Suficiencia (particulares) * Curso de Español para extranjeros (pago por mes) * Curso de Inglés para viajeros (por mes) * Curso de Italiano para viajeros (por mes) * Curso de Actualización y/o capacitación (35 horas) - particulares * Curso de Actualización y/o capacitación (35 horas) - UNFV * Curso de preparación para exámenes internacionales (seis meses) UNFV x mes * Curso de preparación para exámenes internac.(seis meses) particulares x mes * Cursos para niños - Comunidad UNFV - pensión mensual * Cursos para niños - particulares - pensión mensual	20.00 85.00 125.00 125.00 120.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00 100.00 150.00 200.00 85.00 125.00	0.56 2.36 3.47 3.33 4.17 4.17 4.17 4.17 4.17 2.78 4.17 5.56 2.36 3.47	1d.				Trámite Documentario Instituto de Idiomas	Director del Instituto de Idiomas	Director del Instituto de Idiomas	Vice Rector Académico
------	---	---	---	--	-----	--	--	--	---	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO: Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DIRECCIÓN DE PAGO	TASA % UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE REGISTRO ACADÉMICO Y CENTRO DE CÓMPUTO

27.1	Constancia de no haber realizado Traslado Interno o Externo R.R. Nº 4871-2003-UNFV	Recibo de Pago Fotografía tamaño carnet	5.00	0.14	2 d				Trám. Doc. OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	Vice Rector Académico
27.2	Record Académico R.R. Nº 4871-2003-UNFV	Recibo de Pago	6.00	0.17	1 d				Trám. Doc. OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	Vice Rector Académico
27.3	Historial Académico R. R. Nº 4871-2003-UNFV	Recibo de Pago	6.00	0.17	1 d				Trám. Doc. OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	Vice Rector Académico
27.4	Constancia de Ingreso R. R. Nº 4871-2003-UNFV	Solicitud dirigida al Jefe de la OCRACC Recibo de Pago. Fotografía tamaño carnet	5.00	0.14	3 d				Trám. Doc. OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	Vice Rector Académico
27.5	Constancia de Expediente Completo R. R. Nº 4871-2003-UNFV	Solicitud dirigida al Jefe de la OCRACC Recibo de Pago Fotografía tamaño carné	5.00	0.14	2 d				Trám. Doc. OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	Vice Rector Académico
27.6	Certificado de Estudios de Pre Grado R. R. Nº 4871-2003-UNFV	Solicitud dirigida al Jefe de la OCRACC Recibo de Pago según sea el caso: PRE GRADO - Por Ciclo Semestral - Por Ciclo anual 01 Fotografía tamaño carnet Relación de asignaturas aprobadas. Recibo de Pago, según sea el caso: POST GRADO: Maestría o Doctorado - Por Ciclo Semestral - Por Ciclo anual	5.00 10.00 10.00 20.00	0.15 0.29 0.28 0.56	3 d				Trám. Doc. OCRACC	Jefe de la OCRACC	Jefe de la OCRACC	Vice Rector Académico
27.7	Certificado de Estudios de Ciclo de Reg. de Actualiz. Acad. o de Subsanac. de Complementación Pre Grado R. R. Nº 4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida a OCRACC 2) Recibo de Pago	10.00	0.28	X							
27.8	Certificado de Estudios De ciclo de Complementación R. R. Nº 4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida a OCRACC 2) Recibo de Pago	20.00	0.56	X							
27.9	Certificado de Estudios De reconocimiento de Estudios R. R. Nº 4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida a OCRACC 2) Recibo de Pago	8.00	0.22	X							
27.10	Certificado de Estudios De Convalidación, Ciclo Niv.Extraord. Cursos Aplazados, Ciclo Verano, Cursos a cargo, Ciclo Adelando R. R. Nº 4146-2007-UNFV	1) Solicitud dirigida a OCRACC 2) Recibo de Pago	5.00	0.14	X							
27.11	Duplicado de Carné Universitario alumnos de Facultades, EUPG y EUDED R. R. Nº 4871-2003-UNFV	Solicitud dirigida al Jefe de la OCRACC Denuncia policial Pago por derecho de duplicado de carné Fotocopia de Ficha de Matrícula	25.00	0.69		30 días			Trám. Doc. OCRACC	Jefe de OCRACC	Jefe de OCRACC	Vice Rector Académico



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE: 3,600.00	Automático	CALIFICACION		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
						Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACION	APELACION

Unidad Orgánica: SECRETARÍA GENERAL

28.1	Autenticación, Certificación , copias y Fotocopias. R.R. N° 4871-2003-UNFV R.R. N° 1537-2005-UNFV Ley N° 27444 - Art. 16° Ley N°27806 Art. 11° y su modif. Ley N° 27927, Art. 17°	Recibo de Pago según sea el caso: * Autenticación de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor (original) * Autenticación de Título Profesional o Título de Segunda Especialidad (original) * Autenticación de otros documentos originales de la universidad * Certificación o legalización de fotocopia (por hoja) (presentar documentos originales * Fotocopia certificada o legalizada de expedientes en trámite o documentos en archivo (por página) (incluye fotocopia) * Fotocopia simple de Resoluciones, Expedientes u otros documentos (por página) * Certificación o legalización de fotocopia de syllabus (por syllabus) * Fotocopia (por página) * Reproducción por acceso a la Información (por página)	15.00 15.00 15.00 3.00 0.80 0.50 1.50 0.10 0.10	0.42 0.42 0.42 0.08 0.02 0.01 0.04 0.00 0.28					3 d 1d 3 d 1 día	Oficina de Trámite Doc. y Archivo UNFV	Secretaría General	Secretaría General	Secretaria General
28.2	Duplicado de Diploma de Grado Académico, Título Prof., y Segunda Especialidad R.R. N° 2291-2006-UNFV R.R. N° 4146-2007-UNFV	Pago por derecho de duplicado de diploma.	2,000.00	55.56				30d.		Oficina de Trámite Document. y Archivo	Rectorado	Rectorado	Rectorado

Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL ECONÓMICO FINANCIERA

29.1	Devolución de Dinero R. R. N° 1466-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central Económico Financiera de la Universidad 2) Recibo de Pago original NOTA: La tasa por devolución de dinero procederá, sólo en los casos en que la devolución de dinero sea causada, por un error del que efectuó el pago. El cobro de dicha tasa se hará descontando directamente el 20% sobre el importe pagado inicialmente por el usuario. Dicho descuento se hará al momento de la devolución, en forma automática. El monto máximo a descontar será del 3% de la UIT vigente.						30d.		Oficina de Trámite Document.	Jefe Oficina de OCEF	OCEF	Vice Rector Administ.
29.2	Constancia por Pérdida de Recibo de Pago R. R. N° 1537-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central Económico Financiera UNFV 2) Recibo de Pago	10.00	0.28				3 d		Oficina de Trámite Document.	Jefe Oficina de OCEF	OCEF	Vice Rector Administ.
29.3	Nuevo Giro de Cheque R. R. N°1466-2005-UNFV R. R. N° 1679-2005-UNFV	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central Económico Financiera UNFV 2) Recibo de Pago o Voucher del Banco	10.00	0.28				3 d		Oficina de Trámite Document.	Jefe Oficina de OCEF	OCEF	Vice Rector Administ.
29.4	Constancia de No Adeudar a la UNFV R.R. N° 4871-2003-UNFV	1) Solicitud dirigida al Jefe de la OCEF 2) Recibo de Pago 3) Fotografía tamaño carné	5.00	0.14				2 d		Oficina de Trámite Document.	Jefe Oficina de OCEF	OCEF	Vice Rector Administ.
29.5	Solaperos R.R. N° 7350-2008-UNFV	1) Recibo de Pago	5.00	0.14				5 min		Oficina de Tesorería	Oficina de Tesorería	OCEF	Vice Rector Administ.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO:		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE S/3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACION DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO		
	Denominación del Procedimiento					Automati- ca	Evalua- ción	No Re- gulado			RECONSIDERACION	APELACION	
Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO													
30.1	Cuna Luceritos Villarrealinos R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UNFV		1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario 2) Ficha de Datos Personales 3) Partida de Nacimiento del niño o niña 4) Tarjeta de Control 5) Declaración Jurada 6) Cuna Infantil - Inscripción 7) Cuna Infantil - Pago mensual	20.00 20.00	0.56 0.56	3 días				Oficina de Trámite Document. de OCBU	Jefe Oficina Central de Bienestar Universit.	OCBU	RECTOR
30.2	Vacaciones útiles para Escolares hijos de trabajadores R.R. Nº 4871-2003-UNFV R.R. Nº 4146-2007-UNFV		1) Ficha de datos personales 2) Recibo de pago por derecho de las Vacaciones Útiles	40.00	1.11	2 d				Oficina de Trámite Document.	Jefe Oficina C. Bienestar Universit.	OCBU	RECTOR
Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES													
31.1	Procesos de Selección : Licitaciones , Concursos y Adjudicaciones R. R. Nº 8412-2004-UNFV R.R. Nº 1537-2005-UNFV R.R. Nº 8796-2009-UNFV		1) Venta o entrega de Bases 2) Recepción de Propuestas 3) Solicitud de controversia dirigida al Presidente del Comité 4) Declaración Jurada Simple 5) Recibo de Pago por cada caso 6) Elevación de Bases al Titular del Pilego (10% de la U.I.T.) (1) 7) Interposición de Recurso de Apelación (2) 8) Derecho de Participación en Adjudicaciones Directas, por proceso (3) 9) Derecho de Participación en Licitaciones y Concursos Públicos, por proceso (4) Notas : (1) La solicitud de elevación de Bases al Titular del Pilego es una opción del participante y se puede dar en caso que el Comité no acoja las observaciones a las Bases (Art. 28º del D.L. Nº 1017 y Artículo 58º del Reglamento aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF). Sólo es aplicable en caso que el valor referencial del proceso sea menor a 300 U.I.T. (2) Artículo 53º del D.L. Nº 1017. En los casos de procesos por etapas, tramos, lotes o paquetes, se aplicará el 3% al valor referencial de la etapa, lote paquete o tramo impugnado. En todos los casos, el pago efectuado se hace en calidad de garantía, debiendo ser devuelto en caso la apelación resulte fundada. En ningún caso la garantía será menor a 50% de la UIT vigente. (3) y (4) Artículo 52º del Reglamento, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF. Están sujetos a reintegro, en los casos señalados en el Artículo 79º del mismo Reglamento.	355.00 5.00 10.00	9.86 0.14 0.28	5 d				Oficina de Trámite Documentaria (OCLSA)	Comité Esp. de Procesos de Selección	Comité Esp. de Procesos de Selección	Vice Rector Administ.
31.2	Lectura de Expedientes R. R. Nº 4146-2007-UNFV		Lectura de Expedientes en Licitaciones y Concursos Públicos Lectura de Expedientes en Adjudicaciones Directas Públicos Lectura de Expedientes en Adjudicaciones Directas Selectivas Lectura de Expedientes en Adjudicaciones de menor cuantía - Obras Lectura de Expedientes en Adjudicaciones de menor cuantía - Bienes y Servicios	160.00 80.00 64.00 32.00 16.00	4.44 2.22 1.78 0.89 0.44	1d.				Oficina de Trámite Documentaria	Comité Esp. de Procesos de Selección	Comité Esp. de Selección	Vice Rector Administ.
31.3	Copia de Expedientes R. R. Nº 4146-2007-UNFV.		Copia de documento del proceso de selección (por cada página)	0.93	0.03	1d.				T.D. OCLSA	Jefe OCLSA	Adq. Y Contr.	VRAD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACION		INICIO DEL TRÁMITE	APROBACIÓN DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Automático	Evaluación			No Regulado	RECONSIDERACIÓN

AUSPICIOS ACADÉMICOS

32.1	AUSPICIOS DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ENTIDADES EDUCATIVAS R.R. Nº 4146-2007-UNFV	Pago de : - Auspicio de Cursos Nacionales - Auspicio de Cursos Internacionales - Auspicio de Seminarios Nacionales - Auspicio de Seminarios Internacionales - Auspicio de Congresos Nacionales - Auspicio de Congresos Internacionales	80.00 150.00 200.00 300.00 300.00 500.00	2.22 4.17 5.56 8.33 8.33 13.89		15d.			T.D.	C.Fac.	VRAC	Rector
32.2	AUSPICIOS DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, ASOCIACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES R.R. Nº 4146-2007-UNFV	- Auspicio de Cursos Nacionales - Auspicio de Cursos Internacionales - Auspicio de Seminarios Nacionales - Auspicio de Seminarios Internacionales - Auspicio de Congresos Nacionales - Auspicio de Congresos Internacionales	100.00 200.00 250.00 300.00 400.00 500.00	2.78 5.56 6.94 8.33 11.11 13.89		15d.			T.D.	C.Fac.	VRAC	Rector
32.3	AUSPICIO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EMPRESAS PRIVADAS (Industriales, Comerciales, etc) R.R. Nº 4146-2007-UNFV	- Auspicio de Cursos Nacionales - Auspicio de Cursos Internacionales - Auspicio de Seminarios Nacionales - Auspicio de Seminarios Internacionales - Auspicio de Congresos Nacionales - Auspicio de Congresos Internacionales NOTA: Los importes por auspicios, no se aplican en el caso de los auspicios otorgados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unzué", en el marco del Convenio con la ASPEFAM. Tampoco se aplicarán en caso de existir convenios en los que se considera la exoneración de pagos por concepto de auspicios.	200.00 400.00 500.00 600.00 800.00 1,000.00	5.56 11.11 13.89 16.67 22.22 27.78		15d.			T.D.	C.Fac.	VRAC	Rector



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO		REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRÁMITE	APROBACION DEL TRÁMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
	Denominación del Procedimiento					Anterior	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Unidad Orgánica : OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS

33.1	Pensión de Cesantía	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo. Copia simple legible del DNI del solicitante. Declaración Jurada de no percibir otra pensión por el D.Ley N° 20530, de no ejercer actividad remunerada en el sector público y de no percibir bonificación por escolaridad aguinados por Fiestas Patrias, Navidad o conceptos similares con igual o diferente denominación por otra entidad. 						X		T. D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD
33.2	Pensión de Orfandad	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo. Original de la partida de nacimiento del menor Acta de defunción Copia simple legible de DNI del solicitante Si se solicita pensión de viudez y orfandad, sólo es necesario que se presente la documentación correspondiente del causante en uno de los trámites. 						X		T. D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD
33.3	Pensión de Viudez	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo Original de la partida de matrimonio, emitida con posterioridad a la fecha de fallecimiento del causante, con una antigüedad no mayor de 03 meses Acta de defunción del causante Copia simple legible del DNI (recurrente y fallecido) Declaración Jurada de no percibir otra pensión por el D. Ley N° 20530, de no ejercer actividad remunerada en el sector público, de no tener conocimiento de la existencia de otros sobrevivientes con derecho a pensión. En caso que concurra con beneficiarios de pensión de orfandad, deberá presentar la documentación correspondiente a dicho trámite. De ser hombre el solicitante la declaración jurada deberá indicar encontrarse en estado de incapacidad para subsistir por sí mismo, carecer de renta afecta o ingresos superiores al monto de la pensión y/o no se encuentre amparado por algún sistema de seguridad social. En los casos en que el matrimonio haya sido realizado antes de los doce meses del fallecimiento del causante deberá adjuntar: copia certificada del parte policial y/o certificado de necropsia si el fallecimiento fue por accidente, copia certificada de la partida de nacimiento de hijos en común, con tres meses de antigüedad desde su fecha de expedición; certificado médico que acredite el estado de gravedad de la cónyuge a la fecha del fallecimiento del causante, si el cónyuge fuese minusválido, adjuntar dictamen de Comisión Médica del Seguro Social de Salud (EsSalud) o del Ministerio de Salud que acredite la minusvalía. 					X		T.D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD	
33.4	Subsidio por luto y gastos de sepelio	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector indicando dirección y teléfono fijo. Copia legalizada o fedateada del acta de defunción Copias legalizadas o fedateadas de la partida de matrimonio (para el caso de la Cónyuge superviviente) o de nacimiento (para el caso del hijo del occiso) Original del comprobante de pago que sustente el desembolso del gasto de sepelio Copia simple legible del DNI del solicitante. 						X		T.D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3,600.00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Automático	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS

33.5	Pensión de Ascendencia	1) Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Original de partida de nacimiento del occiso con una antigüedad no mayor a 3 meses 3) Acta de defunción del causante 4) Copia simple legible del DNI (recurrente y fallecido) 5) Declaración Jurada indicando desconocer la existencia de beneficiarios con derecho a pensión de viudez u orfandad. 6) Declaración Jurada de haber dependido económicamente del causante a la fecha de fallecimiento y de carecer de rentas o ingresos superiores al monto de la pensión que percibía o hubiere podido percibir el causante.					X		T. D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD
33.6	Reconocimiento de bonificación familiar	1) Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Declaración Jurada en la cual se precise que ni el recurrente ni su cónyuge perciben bonificación familiar en otra institución del Estado. 3) Copia legalizada o defateada de la partida de matrimonio o de las partidas de nacimiento, según el sustento de la bonificación familiar. 4) Copia simple legible de su DNI del solicitante.					X		T. D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD
33.7	Reconocimiento de bonificaciones personales del 1er. Al 8vo. Quinquenio	1) Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo 2) Copia simple legible del DNI del solicitante					X		T.D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD
33.8	Acumulación de 04 años por formación profesional sólo para docentes	1) Solicitud dirigida al Rector indicando domicilio y teléfono fijo 2) Original de los certificados de estudios 3) Declaración Jurada de no haber acumulado los 04 años de formación profesional en otra entidad del Estado. 4) Copia simple legible del DNI del solicitante					X		T.D. OCRRHH	OCRRHH	JEFE OCRRHH	VRAD
33.9	Constancias de: Trabajo para Admisión y CEPREVI	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI				X			T.D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.10	Constancia de haberes y descuentos del personal administrativo y docentes activos	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo 2) Copia de su DNI.				X			T.D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.11	Constancia de pensiones y descuentos del personal administrativo y docente cesante	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI				X			T.D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - 2010

Nº de Orden	PROCEDIMIENTO: Denominación del Procedimiento	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	TASA% UIT VIGENTE 3.600,00	CALIFICACIÓN			INICIO DEL TRAMITE	APROBACIÓN DEL TRAMITE	RECURSO IMPUGNATIVO	
					Autónoma	Evaluación	No Regulado			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Cont. Unidad Orgánica: OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS

33.12	Constancias de haberes y descuentos del personal administrativo y docente activo desde su ingreso a la fecha	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo 2) Copia de su DNI.			X				T. D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.13	Constancia de aportes al Sistema Nacional de Pensiones	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo 2) Copia de su DNI.			X				T. D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.14	Constancia de tiempo de aportes al FONAVI	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI			X						Jefe de OCRRHH	VRAD
33.15	Constancia de percibir pensión bajo el D. Ley N° 20530	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI			X				T. D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.16	Constancia o récord de ingresos anuales	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI			X				T. D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.17	Constancia de aportes a Es Salud	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI			X				T. D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD
33.18	Constancias de descuentos varios	1) Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos indicando domicilio y teléfono fijo. 2) Copia de su DNI			X				T. D. OCRRHH	Jefe de OCRRHH	Jefe de OCRRHH	VRAD